

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 315-2015

20 JUL. 2015

Arquitecto
Carlos Rivera
Concejal de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio SC-CR-45-2015, de fecha 17 de julio de 2015, con fw 36078, su persona requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones para el día miércoles 22 de julio de 2015, conforme lo determina el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con lo que establece la “Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato”.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, s.) “Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “**Vacaciones y permisos.**- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...”; así como también la parte pertinente de la “Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato”; que determina: “**De las vacancias y licencias.**- Los concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público.” **RESOLVIÓ** conceder licencia con cargo a vacaciones al señor concejal arquitecto Carlos Rivera, para el miércoles 22 de julio de 2015.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano

Financiero

Sala de Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Catana M.
20/07/2015